

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentados administrativos.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 3 de octubre de 2012.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.  
(03/32.719/12)

